

FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - FAI

Reglamento

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Marzo 2020

I. **Fundamentación**

Según lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) se ha trazado como meta incrementar su producción en investigación en 30% respecto al período anterior (Fuente: PEI 2018-2022, 2019, p.30).

Con ese propósito, la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) propone estrategias de apoyo y fomento a actividades de investigación mediante fondos concursables y no concursables. Estos últimos apuntan a promover iniciativas valiosas de investigación que no siempre se ajustan a los plazos y requisitos establecidos por los fondos concursables y a ofrecer apoyos siempre y cuando los Departamentos Académicos no estén en condiciones de hacerlo. Se espera que los fondos no concursables cubran esta necesidad ofreciendo flexibilidad sin dejar de lado la rigurosidad ni la calidad de la investigación.

A continuación, se presentan las bases para postular al Fondo de Apoyo a la Investigación (FAI).

II. **Beneficiarios**

La postulación puede realizarse de manera individual o grupal (postula el coordinador del grupo de investigación únicamente). Los postulantes¹ deberán ser Docentes Ordinarios a Tiempo Completo, Docentes Ordinarios a Tiempo Parcial por Asignaturas o Docentes Contratados a Tiempo Completo.

III. **Modalidades de apoyo**

- a. **Investigación original en etapa inicial o en curso.** Se otorgará apoyo a investigaciones que cuenten o no con financiamiento externo y que se lleven a cabo en un plazo no mayor a 12 meses.
- b. **Publicaciones.** Se ofrecerán subsidios para cubrir costos asociados a la preparación y presentación de publicaciones con filiación PUCP de artículos académicos inéditos en revistas indizadas, libros en editoriales arbitradas (revisión de pares doble ciego) internacionales de gran prestigio².
- c. **Eventos académicos y de creación artística.** Se financiará la organización de eventos académicos –reuniones científicas, seminarios, congresos, conferencias, simposios, talleres de investigación– vinculados a las líneas de investigación de la PUCP en los que el Grupo de Investigación o el investigador cumpla la función de organizador o co-organizador. En esta modalidad también se otorgará apoyo para la participación de investigadores en calidad de ponentes en congresos/conferencias internacionales de alto prestigio, previa presentación de carta de aceptación.

¹ Los postulantes no deben haber recibido sanciones, suspensiones ni tener horas de dictado pendiente en el Departamento Académico.

² Solamente califican publicaciones (artículos o libros) que presenten los resultados de una investigación original.

IV. Rubros financiables

Modalidad de apoyo	Rubros financiables	Montos máximos	Rubros no financiables
Investigación en etapa inicial o en curso	-Pago de honorarios a asistentes de investigación o profesionales que ofrezcan servicios de soporte. Ej: encuestas, traducción y transcripción (recibo por honorarios, pagos a no domiciliados, o por planilla) -Pasajes aéreos y terrestres, movilidad local, viáticos y alojamiento (nacional e internacional) para trabajo de campo Focopias e impresiones -Coffee break para focus group o talleres - Equipos (sujeto a evaluación de Control Patrimonial, Departamento Académico) -Insumos -Software -Libros (Sistema de Bibliotecas) -Pruebas de laboratorio, pruebas técnicas	S/.12,000	-Remuneración del investigador principal, de otros investigadores del grupo, de practicantes -Gastos de capacitación de miembros del grupo (inscripción a talleres y seminarios, pasajes y viáticos vinculados a la capacitación) -Útiles de oficina -Servicios de comunicaciones (<i>courier</i>) - Cartuchos de tintas, tóner.
Publicaciones³⁴	-Remuneración a profesionales que ofrezcan el servicio de traducción -Remuneración a profesionales que ofrezcan servicios de corrección de estilo -Pagos para la presentación del artículo y publicación en revistas indizadas (<i>submission fee</i>) o libros en editoriales arbitradas (revisión de pares doble ciego) internacionales de gran prestigio	S/.8,000	-Costo de diseño, edición, diagramación e impresión
Eventos académicos y de creación artística - Organización	-Pasajes aéreos, viáticos y alojamiento para los investigadores invitados como conferencistas del evento a realizarse en el Perú - <i>Coffee break</i> para el evento -Alquiler de espacios o auditorios	S/. 10,000	-Remuneración de investigadores invitados -Remuneración de investigador principal ni miembros del Grupo de Investigación
Eventos académicos - Participación como ponente	-Pasajes aéreos, viáticos y alojamiento para el investigador/a principal que presenta una ponencia en conferencia/congreso científico de renombre en el extranjero	S/. 10,000	-Remuneración de investigador que participa en evento académico

³ Los investigadores que postulan al fondo para cubrir costos relacionados con servicios de traducción y/o corrección de estilo para libros en editoriales arbitradas (revisión de pares doble ciego) internacionales de gran prestigio, deberán presentar adicionalmente el contrato de publicación y demostrar que en la publicación final se reconocerá explícitamente que el autor o autora es profesor/a de la PUCP.

⁴ En el caso de artículos en revistas indizadas, los postulantes deberán presentar la publicación que evidencie filiación PUCP.

V. Restricciones

- Cada postulante podrá recibir apoyo vía FAI una vez por año.
- No se podrá postular al FAI más de una vez con la misma investigación.
- La actividad subvencionada debe plantearse para el mismo año en el que se hará efectivo el financiamiento⁵.
- No se podrá apoyar investigaciones en ejecución que hayan recibido financiamiento a través del Concurso Anual de Proyectos de Investigación.
- No podrán postular aquellos investigadores que mantengan deudas con la DGI
- Las ejecuciones presupuestales podrán realizarse hasta noviembre del año en el que se aprobó el FAI⁶.
- Solamente se financiarán postulaciones que hayan obtenido un dictamen favorable de un Comité de Ética (en caso que corresponda).

VI. Postulación

Las postulaciones deberán ser presentadas por el investigador principal o coordinador del grupo de investigación. La respuesta se dará en un plazo máximo de cuatro semanas.

Se recibirán postulaciones tres veces al año. Los plazos de postulación en 2020 son:

Primera etapa	Viernes 27 de marzo
Segunda etapa	Viernes 19 de junio
Tercera etapa	Viernes 18 de septiembre

Los documentos requeridos, a ser presentados vía correo electrónico (dgi@pucp.edu.pe), son los siguientes:

- Currículum vitae (CV-PUCP actualizado en versión resumida) del investigador principal o coordinador del grupo de investigación que evidencie su capacidad de producción en investigación.
- Formato de postulación al FAI.
- Compromiso de publicación de un artículo académico inédito en revista indizada o libro inédito en editorial arbitrada internacional de gran prestigio. El compromiso deberá ser firmado por el investigador principal o coordinador del grupo de investigación y la publicación será considerada un producto del financiamiento otorgado por la PUCP.

Las postulaciones que no presenten la totalidad de los documentos señalados no pasarán a la etapa de evaluación.

VII. Evaluación

El jurado evaluador estará conformado por:

- Director/a de la Dirección Académica del Profesorado
- Director/a de Gestión de la Investigación (DGI)

⁵ En caso que la actividad subvencionada implique un periodo de ejecución mayor a diciembre 2020, se evaluará la posibilidad de transferir el fondo en dos periodos presupuestales (2020 y 2021).

⁶ Ídem.

- Jefe del Departamento Académico
- Profesor experto en el área de investigación de la postulación

VIII. Selección

Se seleccionará las postulaciones teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria en investigación del investigador principal o del coordinador del grupo de investigación.
- Relevancia e impacto de la investigación, publicación o evento académico.
- Viabilidad de la propuesta.
- Resultados esperados.
- Producto publicable inédito, como resultado del financiamiento.

IX. Productos esperados

Al término de la actividad financiada, el investigador principal o coordinador del grupo de investigación tendrá un plazo máximo de 18 meses para presentar a la DGI (dgi@pucp.edu.pe) la constancia de aceptación de publicación del artículo académico en revista indizada o del libro en editorial arbitrada (revisión de pares doble ciego) internacional de gran prestigio.

X. Gestión del fondo

- El monto aprobado será transferido a la unidad académica del investigador principal o del coordinador del grupo de investigación.
- Se firmará un Acuerdo de Subvención en el que se establecen los compromisos asumidos por el investigador. Dicho documento deberá ser devuelto firmado a DGI de manera física.
- Una vez recibido el Acuerdo de Subvención, la DGI iniciará la transferencia del fondo aprobado (que no necesariamente será el mismo que se solicitó) a la unidad académica.
- Una vez culminada la actividad financiada, se solicitará al investigador completar del Acta de Fin de Actividades, mediante la cual reportará el estado del producto de su investigación y rendirá cuentas sobre los gastos ejecutados.

Consultas

Para obtener mayor información, puede comunicarse con la Oficina de Dirección de la DGI al anexo 2127 o al correo electrónico dgi@pucp.edu.pe.